



PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL GRADEFES

Ejercicio 2026

Expediente de Aprobación del Presupuesto

6. ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LA APROBACION DEFINITIVA

La Junta Vecinal de Gradefes, ha aprobado el Presupuesto General para 2026. Sometido a exposición pública mediante anuncio en el BOP, no se presentaron reclamaciones, por lo que se considera definitivamente aprobado. A continuación, se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS

OPERACIONES CORRIENTES (18.000,00 €)

Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
Capítulo 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	4.250,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500,00 €
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	12.250,00 €

OPERACIONES DE CAPITAL (5.500,00 €)

Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.500,00 €

OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €

TOTAL DE INGRESOS **23.500,00 €**

GASTOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS

OPERACIONES CORRIENTES (12.500,00 €)

Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
Capítulo 2. GASTOS EN B. CORRIENTES Y SERVICIOS	12.150,00 €
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	350,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €

OPERACIONES DE CAPITAL (11.000,00 €)

Capítulo 6. INVERSIONES REALES	11.000,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €

OPERACIONES NO FINANCIERAS

Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €

TOTAL DE GASTOS **23.500,00 €**

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril; en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Gradefes a 9 de octubre de 2026
EL ALCALDE Pedáneo,

Fdo. Adan Rubio Fernández